VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO MINIMA CUANTÍA No. SMC-04-2026

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO UBICADO EN LAS INSTALACIONES Y ÁREAS A CARGO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO ARBÓREO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DEL RIESGO, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO Y DEMÁS LABORES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS EXISTENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TÉCNICA VIGENTE".

CIERRE DEL PROCESO: Conforme el cronograma del proceso establecido en la Invitación Pública y publicado en la plataforma SECOP II, el cierre del proceso de Mínima Cuantía SMC-04-2026, fue el día trece (13) de marzo de 2026 a las 11:00 a.m. Una vez vencido el término anteriormente señalado, se recibió un total de cuatro (4) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	TOTAL
1	INFOREST CONSULTORES	13/04/2026 9:45 AM	$10.230.000
2	CONTRATAMOS LMA S.A.S	13/04/2026 10:24 AM	$12.000.000
3	IG INGENIERIA FORESTAL S.A.S	13/04/2026 10:27 AM	$10.470.000
4	FORESTING CONSULTORES	13/04/2026 10:50 AM	$14.380.000

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en su numeral 4 señala:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Una vez realizada la evaluación jurídica a los proponentes con la oferta de menor valor en primer y segundo orden de elegibilidad**, INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S y IG INGENIERIA FORESTAL S.A.S**, respectivamente, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto el rechazo de estas al no cumplir ni subsanar a cabalidad los requisitos técnicos habilitantes.

Luego, para continuar el curso del presente proceso y de conformidad con lo establecido en la invitación pública y en la Adenda No 2 publicada el día 23 de abril de 2026, se procedió con la evaluación de la tercera y cuarta oferta de menor valor en orden de elegibilidad, correspondiente a los proponentes **CONTRATAMOS LMA SAS y FORESTING SAS**, respectivamente, de los cuales solo el proponente **CONTRATAMOS LMA SAS,** presentó subsanación de la evaluación jurídica y técnica en el término estipulado en la Adenda mencionada, por lo cual se realiza la evaluación final:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO MINIMA CUANTÍA No. SMC-04-2026

CONTRATAMOS LMA S.A.S **NIT 901253407-8** **Representante legal:** LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR C.C. 14.138.651		
REQUISITO HABILITANTE	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.	El proponente aporta formato Carta de Presentación firmado por la representante legal LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR de fecha 13 de abril de 2026.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, o su equivalente.	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal por la Cámara de Comercio de Ibagué del día 9 de abril de 2026, con código de verificación BA6HRwVCR7. De la documentación anterior se verifica: • **Fecha de expedición:** 9 de abril de 2026, la cual no es mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. • **NIT.** 901253407-8 • **Objeto Social:** Se relaciona con el objeto pretendido: *"8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos; plantación, el cuidado y el mantenimiento de: Parques y jardines para: Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). Edificios industriales y comerciales. Vegetación para: Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). ".* • **Facultades para presentar oferta y suscribir contratos**: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. • **Duración de la sociedad:** Su duración es indefinida. • **Actividad principal asociada:** La empresa posee dentro de la Clasificación de Actividades	**CUMPLE**

	Económicas, actividades que guardan relación a la de la presente convocatoria: Actividad principal: 8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. • La Entidad procedió a verificar en el RUES el estado de la matrícula No 300066, la cual, a la fecha de la realización de la evaluación, se encuentra en estado ACTIVA, con fecha última de renovación de 31/03/2026: **Identificación** NIT 901253407 - 8 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Ibague **Número de Matrícula** 300066 **Fecha de Matrícula** 2019/02/11 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/03/31 **Último año renovado** 2026 **Motivo Cancelación** NORMAL **Fecha de Actualización** 2026/03/31 **Emprendimiento Social** N	
Documento Conformación Proponente Plural.	N/A	**N/A**
Autorizaciones: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en su nombre, deberá adjuntar copia del documento de autorización expresa expedido por el órgano social competente, en el cual conste que se encuentra facultado para presentar la oferta por un valor igual o superior al de la presente invitación pública.	N/A	**N/A**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	El proponente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de CONTRATAMOS LMA S.A.S, LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR.	**CUMPLE**
RUT – Registro único tributario	El proponente aporta copia de Registro Único Tributario de fecha de expedición de 9 de abril de 2026.	**CUMPLE**
Definición de situación militar del Representante	N/A	**N/A**

legal del proponente, si es hombre menor de 50 años.		
Certificación bancaria a nombre del oferente	El proponente aporta certificación bancaria.	**CUMPLE**
Constancia de Cumplimiento del Pago de Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales.	El proponente aporta Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales suscrito por la representante legal: La empresa CONTRATAMOS LMA SAS, aportó certificado de fecha 13 de abril de 2026, firmado por el representante legal LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR, donde certifica “el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Así mismo certifico que la empresa no se encuentra obligada con la cuota de aprendizaje, ya que no cuenta con el número mínimo de trabajadores que lo obliga a tener este compromiso”.	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, Contraloría, Antecedentes Judiciales y Verificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal). **- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**	Revisados los certificados de antecedentes aportados por el proponente, la entidad procedió a realizar su propia verificación, teniendo como resultado lo siguiente: • **Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES. Persona Jurídica: NO REPORTA ANTECEDENTES. • **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES. Persona Jurídica: NO REPORTA ANTECEDENTES.	**CUMPLE**

	• **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES • **Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia.** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES. • **Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Ley 1918 de 2018** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES. • **Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** Representante Legal: Aporta certificado de fecha 2 de febrero de 2025 con código de verificación EMWRB6Q94U y válido hasta 3 de mayo de 2026.	
Certificación del revisor fiscal	N/A	**N/A**
Compromiso de Transparencia y buen trato	El proponente aporta Compromiso de Transparencia y Buen Trato firmado por la representante legal de fecha 13 de abril de 2026.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	**HABILITADO**	

Una vez verificada la documentación aportada por el proponente **CONTRATAMOS LMA S.A.S,** se evidencia que CUMPLE con los documentos jurídicos relacionados la invitación pública.

Atentamente,

Lena Luz Mendoza López
Comité evaluador Jurídico
Vicepresidencia de Gestión Contractual

Agencia de Desarrollo Rural

RESPUESTA A SUBSANACIÓN TÉCNICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SMC-04-2026, QUE TIENE POR OBJETO, "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO UBICADO EN LAS INSTALACIONES Y ÁREAS A CARGO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO ARBÓREO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DEL RIESGO, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO Y DEMÁS LABORES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS EXISTENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TÉCNICA VIGENTE".

En atención a la subsanación presentada por el proponente dentro del proceso de mínima cuantía **No. SMC-04-2026**, y una vez analizados los argumentos y documentos allegados, el comité evaluador se permite precisar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, particularmente en lo relacionado con los requisitos técnicos habilitantes, la experiencia exigida corresponde al desarrollo de actividades de manejo silvicultural que incluyan de manera expresa la **formulación, estructuración y gestión del plan de podas ante la autoridad ambiental competente, en este caso la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA**, en atención a la naturaleza y ubicación del objeto contractual.

En ese sentido, es preciso indicar que la acreditación de la experiencia debe realizarse de manera clara, expresa y verificable a partir de las certificaciones aportadas, **sin que le sea dable a la entidad efectuar interpretaciones, inferencias o suposiciones** respecto del alcance de los documentos allegados por el proponente.

Frente a la certificación expedida por la Universidad del Tolima, junto con los antecedentes contractuales relacionados, evidencia de manera clara y verificable que el proponente ejecutó actividades propias del manejo silvicultural, entre las cuales se destacan: la presentación y ejecución de plan de Podas. Por lo que se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en la invitación publica con lo relacionado en acreditar experiencia en con el manejo silvicultural, incluida tanto tala, como atención de árboles

Adicionalmente, en la subsanación recibida el proponente aporta una nueva certificación de contrato ejecutado en Bogotá D.C., específicamente con la **Secretaría Distrital de Movilidad**, cuyo objeto contractual tiene relación directa con la gestión de trámites silviculturales ante la **Secretaría Distrital de Ambiente – SDA**, lo cual resulta relevante como respaldo técnico que demuestra conocimiento de los procedimientos, lineamientos y normatividad aplicable a la SDA, capacidad operativa y técnica para adelantar trámites silviculturales ante dicha autoridad ambiental, experiencia real y verificable en la gestión, seguimiento y registro de planes de poda en el ámbito distrital.

Por lo anterior, la evaluación técnica del proponente **CONTRATAMOS LMA S.A.S.** obtiene los siguientes resultados, teniendo en cuenta los requerimientos de la invitación pública del proceso:

Requerimiento	Documento aportado para Acreditación	Resultado Evaluación:
A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**FORMATO ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS** aportado debidamente suscrito por Representante Legal del proponente.	**CUMPLE**

B. EXPERIENCIA REQUERIDA: - Máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados relacionados con Manejo Silvicultural, Incluida tanto tala como atención de árboles.	Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Contrato No: 318-2023 Valor SMMLV: 100	**CUMPLE**
	Contratante SECRETARIA DE MOVILIDAD Contrato No: 20243239 Valor SMMLV: 9.20	**CUMPLE**
- Al menos en una de las certificaciones presentadas debe evidenciarse experiencia en la estructuración o gestión del plan de poda de árboles ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	**NO CUMPLE**
	Contratante SECRETARIA DE MOVILIDAD	**CUMPLE**
- La sumatoria de las certificaciones válidas para la acreditación de experiencia debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV 2026. SMMLV 2026= 8.25	Total, Acreditado: 109.20 SMMLV	**CUMPLE**

Finalmente, una vez acreditados los requisitos técnicos del proceso, tal como se ha expuesto anteriormente, se considera que la propuesta presentada por **CONTRATAMOS LMA S.A.S., Cumple** con todos los requisitos técnicos definidos en la invitación pública, al considerarse válida para acreditar la experiencia requerida en actividades y trámites silviculturales.

Lizbeth Karina Diaz Herrera
Comité estructurador técnico.
Secretaría General.

Bogotá DC, 28 de abril de 2026.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-04-2026

Una vez culminado el término para subsanar y considerando el contenido de los informes de verificación de los requisitos de índole jurídico y técnico, se presenta el informe final de evaluación económica del proceso de Mínima Cuantía en referencia el cual tiene por objeto *"Prestar los servicios para ejecutar el manejo silvicultura del arbolado ubicado en las instalaciones y áreas a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, incluyendo la formulación, implementación y seguimiento de planes y programas de tratamiento arbóreo, así como las actividades de atención del riesgo, tratamiento especializado y demás labores técnicas necesarias para la conservación, mantenimiento y sostenibilidad de las especies arbóreas y arbustivas existentes, en cumplimiento de la normatividad ambiental y técnica vigente"*, concluyendo así:

La Entidad recibió un total de cuatro (4) propuestas, relacionadas a continuación de acuerdo con el orden de llegada:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VALOR TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1	INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS	13/04/2026 9:45 AM	$10.230.000,00	$14.451.629,00
2	**CONTRATAMOS LMA SAS**	**13/04/2026 10:24 AM**	**$12.000.000,00**	
3	IG INGENIERIA FORESTAL SAS	13/04/2026 10:27 AM	$10.470.000,00	
4	**FORESTING SAS**	**13/04/2026 10:50 AM**	**$14.380.000,00**	

De acuerdo con las condiciones del proceso, la selección de la oferta más favorable para la entidad recaerá sobre aquella Oferta Económica con el **MENOR PRECIO** ofertado. Así las cosas, y como se puede evidenciar en el cuadro anterior, CONTRATAMOS LMA SAS es la oferta con el tercer mejor precio, sin embargo, también se llevó a cabo verificación de la oferta del último oferente FORESTING SAS, teniendo en cuenta las evaluaciones de los oferentes No. 1 y 3.

Una vez verificado el contenido de las propuestas económicas se evidencia qué: i) los precios unitarios ofertados para cada ítem no superan los precios unitarios de referencia establecidos por la Agencia, ii) no se detectan errores aritméticos, y iii) el valor total ofertado no supera el presupuesto total disponible.

Detalle de la verificación económica:

CONTRATAMOS LMA SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Tala de un (1) individuo arbóreo de las especies Caucho benjamín (Ficus benjamina). Ver condiciones en el anexo técnico.	GLOBAL	1	$1.902.049,00	$1.500.000,00
2	Tala de un (1) individuo arbóreo de la especie Sauce llorón (Salix humboldtiana). Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$3.352.627,00	$2.500.000,00
3	Tratamiento integral de un (1) individuo arbóreo de la especie Aguacate (Persea americana). Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$903.655,00	$ 700.000,00
4	Poda de un (1) individuo arbóreo de la especie Aguacate (Persea americana). Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$998.363,00	$ 800.000,00
5	Plan de podas de todo el arbolado. Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$7.294.935,00	$6.500.000,00
				VALOR TOTAL OFERTADO	**$12.000.000,00**

FORESTING SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Tala de un (1) individuo arbóreo de las especies Caucho benjamín (Ficus benjamina). Ver condiciones en el anexo técnico.	GLOBAL	1	$1.902.049,00	$1.900.000,00
2	Tala de un (1) individuo arbóreo de la especie Sauce llorón (Salix humboldtiana). Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$3.352.627,00	$3.300.000,00
3	Tratamiento integral de un (1) individuo arbóreo de la especie Aguacate (Persea americana). Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$903.655,00	$900.000,00
4	Poda de un (1) individuo arbóreo de la especie Aguacate (Persea americana). Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$998.363,00	$990.000,00
5	Plan de podas de todo el arbolado. Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$7.294.935,00	$7.290.000,00
				VALOR TOTAL OFERTADO	**$14.380.000,00**

Seguidamente, con el fin de validar que las ofertas no contengan posibles precios que se puedan considerar como artificialmente bajos, la Entidad apoyada en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[1] expedida por Colombia Compra Eficiente y la cantidad de ofertas que se presentaron[2], se procedió a aplicar la metodología de Comparación Absoluta, la cual concluye en que se recomienda solicitar justificación de precios si el descuento ofertado supera el 20% del valor del presupuesto disponible.

Presupuesto disponible: $14.451.629,00
20% del presupuesto disponible: $2.890.325,80
Descuento ofertado por los proponentes: No. 3: $2.451.629,00 (16,96%). – No. 4: $71.629,00 (0,5%).

[1] Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

[2] De acuerdo con la guía, cuando se presentan menos de cinco (5) ofertas se recomienda aplicar la metodología de Comparación Relativa.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que los porcentajes de descuento ofertados por los dos (2) oferentes son inferiores al 20% del presupuesto oficial disponible, el Comité Evaluador no considera necesario dar aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Conclusión

De acuerdo con lo anterior, desde el punto de vista económico este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta de menor valor, correspondiente a la presentada por la sociedad **CONTRATAMOS LMA SAS**, por un valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)**, incluidos todos incluidos impuestos, tasas, contribuciones, gastos directos e indirectos y todos los demás a que haya lugar, quien cumple con todas las condiciones de índole económica estipuladas en la invitación pública y sus documentos anexos.

Atentamente,



Ericson Farad Suarez
Evaluador Económico
Contratista - Secretaría General